



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4977

BUENOS AIRES, 04 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000661-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRAMON MILLET S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10863 del 10 de diciembre de 2015, por la cual se cancelan varios Certificados de especialidades medicinales.

Que en el precitado acto administrativo se incluyó erróneamente el Certificado N° 14.825.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

los  
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4977

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 10863 del 10 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° 7.891, 40.438, 50.142 y 6.575 propiedad de la firma GRAMON MILLET S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-000661-16-7

DISPOSICIÓN N°

fz

4977

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.